



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de junio de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

En Castrobaroto, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,  
María Amparo Salinas Fernández